

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CARRERAS A LA CHILENA EN  
LOS AROMOS

DECRETO EXENTO N° 659

LAS CABRAS, 23 ABR. 2009

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos Los Aromos, representada por su presidente don Julio Orellana, en el sentido que se le autorice realizar Carreras a la Chilena, el día 26 de abril de 2009, a partir de las 14:00 horas, a efectuarse en localidad de Los Aromos.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos Los Aromos, representado por su presidente don Julio Orellana, para realizar Carreras a la Chilena, el día 26 de abril de 2009, a partir de las 14:00 horas, a realizarse en la localidad de Los Aromos.

2. Será responsabilidad de don Julio Orellana, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Julio Orellana.

4. **EXENTO**, del pago de los derechos municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN RUBÉN SOTO VELOSO  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



JAI ME FABIA REYES  
ALCALDE